

SESIÓN EXTRAORDINARIA 12 DE DICIEMBRE DE 2019

Se procede a la publicación en extracto de acuerdos aprobados en dicha sesión:

1.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTOS MUNICIPALES AÑO 2020 Y BASES DE EJECUCIÓN

Se aprueba inicialmente el Presupuesto General para el año 2020 y sus Bases de Ejecución y se acuerda exponer el expediente de Presupuestos en la Secretaría por periodo de quince días hábiles previo anuncio de dicha exposición en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En el caso de que no se formularan alegaciones, elevar este acuerdo a definitivo una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

2.- APROBACION TIPOS IMPOSITIVOS AÑO 2020

Se acuerda aprobar para el año 2020 los siguientes tipos impositivos:

- Contribución Territorial: 0,115% de tipo de gravamen.
- Impuesto sobre Actividades Económicas: Índice del 1,4.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: 5% de tipo de gravamen.
- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana: 8% de tipo de gravamen y los porcentajes establecidos en el artículo 175.2 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra.

Las tasas y precios públicos no sufren variación.

3.- APROBACIÓN INICIAL PLANTILLA ORGÁNICA AÑO 2020

Se aprueba inicialmente la Plantilla Orgánica para el año 2020 y se acuerda exponer el expediente de Presupuestos en la Secretaría por periodo de quince días hábiles previo anuncio de dicha exposición en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En el caso de que no se formularan alegaciones, elevar este acuerdo a definitivo una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

4.- APROBACION MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AÑO 2019

Se aprueba inicialmente la Modificación presupuestaria nº 3 del presupuesto para el año 2019, consistente en un suplemento de crédito de a diversas partidas por importe de 79.600€ a financiar por un crédito generado por ingresos por importe de 45.500€ y Remanente de Tesorería, por importe de 34.100€, y suplemento de crédito de 203.500 a financiar con Remanente de Tesorería, sometiendo el expediente a información pública por plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de

Navarra. Transcurrido el plazo, y si no hubiera alegaciones, el presente acuerdo quedaría elevado automáticamente a definitivo.

5.- APROBACIÓN CONVENIO ENTRE AYUNTAMIENTO Y CONCEJOS DE LA CENDEA DE GALAR

Se aprueba el Convenio de Cooperación entre el Ayuntamiento y los Concejos de la Cendea así como el Plan de Transferencias a los Concejos. Una vez sea aprobado por los Concejos, se acuerda publicar el mismo en el BOLETIN OFICIAL de Navarra a los efectos previstos en los artículos 48 y concordantes de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público, 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 30 y 39.4 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra

6.- SUBVENCIONES

6.1.- Reformulación subvención por Asamblea Cooperación por la Paz

Vista la reformulación presentada por Asamblea de Cooperación por la Paz, por unanimidad se acepta la misma, en los términos señalados por la ONG.

6.2.- Ayudas singulares a cooperantes

Vista la Ordenanza reguladora de las Ayudas a la Cooperación, y considerando que es necesaria la subvención de la labor de la cooperante de Esparza D^a Milagros Sanz, por unanimidad se acuerda otorgarle una subvención por importe de 3.640 €

6.3.- Ayuda humanitaria y de emergencia

Se acuerda otorgar las siguientes subvenciones:

FNMC: (bolsa ayuda humanitaria)	1.040,00€
SOS Himalaya:	6.000,00€
Zaporeak:	6.000,00€
Médicos sin Fronteras (fondo ayuda humanitaria)	3.640,00€
Fundación Pedro Cavadas (operaciones gratuitas)	4.500,00€

3.- Subvención otras ONG:

DYA Navarra	4.000,00€
-------------	-----------